



## **POLÍTICAS GENERALES**

**2.- Política General de Responsabilidad Social Corporativa de Acerinox, S.A. y de su Grupo de Empresas**

## **POLÍTICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE ACERINOX, S.A. Y DE SU GRUPO DE EMPRESAS**

El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A. (“Acerinox” o “ la sociedad”) tiene atribuida la competencia de aprobar, diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad y aprobar las Políticas corporativas que desarrollan los principios recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en las Recomendaciones de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad Matriz y de las sociedades integradas en el Grupo y de su administradores, directivos y empleados.

Entre las Políticas Corporativas, las de Responsabilidad Social Corporativa tienen por objetivo favorecer una cultura de responsabilidad social en el Grupo, con carácter global, que contribuya a mejorar el bienestar de las personas, impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades en que está presente y crear valor sostenible para los accionistas e inversores, empleados, clientes, proveedores, acreedores, para los territorios en los que el Grupo desarrolla sus negocios, para el medio ambiente, los organismos reguladores y los medios de comunicación (los “grupos de interés”).

La Política General de Responsabilidad Social Corporativa tiene por objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad social corporativa que asumen la Sociedad y el Grupo y servir de base para la integración de la responsabilidad social en el modelo de negocio del Grupo y en su estrategia. La Política General de Responsabilidad Social Corporativa se desarrolla y complementa mediante las diferentes Políticas de Responsabilidad Social que atienden determinadas necesidades y expectativas a nivel local o en relación con determinados grupos de interés.

La Política General de Responsabilidad Social Corporativa es de aplicación en todas las Sociedades que integran el Grupo. La dirección de cada Sociedad del mismo promoverá el alineamiento de sus propias políticas con las del Grupo, e implementará las medidas necesarias para su puesta en práctica de tal forma que sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen a través de esta Política.

### **I.- Objetivos de la Política General de Responsabilidad Social Corporativa**

Acerinox y las restantes sociedades del Grupo desarrollan su proyecto empresarial y su propio modelo de negocio responsable con el objetivo de ser empresas innovadoras, transparentes, integradoras, abiertas y comprometidas, capaces de crear valor sostenible para sus grupos de interés.

El conocimiento, difusión e implementación de los valores que expresan el compromiso del Grupo en materia de ética empresarial y responsabilidad social corporativa sirve de guía para la actuación del Consejo de Administración, sus comisiones y demás órganos de la Sociedad en sus relaciones con los grupos de interés.

En concreto, los instrumentos puestos en práctica por el Grupo deben:

- Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo con el fin de ofrecer un producto de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Mejorar la competitividad del Grupo mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la igualdad de oportunidades, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad.
- Gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, así como maximizar los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que opera y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos.
- Fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza entre los grupos de interés.
- Contribuir a la mejora de la reputación y del reconocimiento externo del Grupo.

## **II.- Principios de la Política**

### **1.- Principios generales de actuación**

Para la consecución de los objetivos señalados en materia de responsabilidad social corporativa, Acerinox adopta los siguientes principios generales de actuación.

- Cumplir la legalidad vigente en los países y territorios en los que opera, adoptando, de forma complementaria y voluntaria, compromisos, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado o suficiente.
- Apoyar, mediante su adaptación y divulgación, la integración de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

- Seguir las directrices del Sistema de Gobierno Corporativo y, en especial, del Código de Buenas Prácticas de Acerinox SA y las sociedades de su Grupo de empresas, que recoge el compromiso de la Sociedad con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación y regula los comportamientos responsables de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad.
- Favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, implementando mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades.

En particular, se asume el compromiso de perseguir y denunciar cualquier práctica de corrupción que se ponga de manifiesto en el Grupo en cualquiera de los territorios en los que opera.

- Adoptar prácticas avanzadas de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con los grupos de interés.
- Impulsar las vías de comunicación y de diálogo, así como favorecer las relaciones del Grupo con sus accionistas, inversores, empleados, clientes, proveedores y, en general, con todos sus grupos de interés, de conformidad con lo dispuesto en la Política de relaciones con los grupos de interés, para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales y adaptar, en la medida de lo posible, las políticas y estrategias del grupo a sus intereses, inquietudes y necesidades, utilizando todos los instrumentos de comunicación a su alcance, tales como el contacto directo, las redes sociales y la página web corporativa de la Sociedad y las de las distintas sociedades del Grupo.

## **2.- Principios de actuación por áreas**

A continuación, se describen los principios básicos de actuación de Acerinox y su Grupo en relación con distintos aspectos de la responsabilidad social corporativa y con sus principales grupos de interés.

### **2.1. Principios básicos de actuación en relación con la sostenibilidad**

La sostenibilidad es el principio fundamental que preside las políticas, la estrategia y la operativa del Grupo. Sus principios de actuación fundamentales se desarrollan en la Política de Sostenibilidad y se sintetizan en los siguientes:

- a) Establecer instrumentos para reforzar la competitividad de los productos fabricados a través de la eficiencia en los procesos de fabricación, transporte y distribución.
- b) Crear valor para accionistas, clientes y proveedores, cuidando el beneficio empresarial como una de las bases de la sostenibilidad futura de la Sociedad y del Grupo.

- c) Impulsar la utilización sostenible de los recursos y la protección de la biodiversidad, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático, promoviendo la minimización de impactos procedentes de las actividades del Grupo, potenciando el respeto por el entorno natural y procurando la información y formación precisas para lograrlo.

## 2.2. Principios de actuación en relación con la transparencia.

La transparencia es fundamental para transmitir confianza y credibilidad, tanto a los mercados como a los inversores, así como a empleados y resto de grupos de interés. Acerinox se compromete a:

- a) Difundir información relevante y fiable sobre el desempeño y las actividades del Grupo.
- b) Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar periódicamente información financiera y no financiera de su actividad, siguiendo, para esta última, alguna de las metodologías generalmente aceptadas.

La Sociedad matriz del Grupo publicará los siguientes informes: el Informe Financiero Anual, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Sostenibilidad y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, así como cualquier otra documentación o informe exigido por la normativa vigente. Copia de dichos documentos estará siempre disponible en la página web de la compañía.

Las presentaciones de resultados y los encuentros informativos con analistas e inversores serán objeto de la debida difusión a través de la página web. Asimismo, en dicha página será retransmitida en directo la Junta General Ordinaria.

## 2.3 Principios de actuación en relación con la innovación y el desarrollo.

La Sociedad considera que la innovación constituye una variable de carácter estratégico que beneficia a todos los negocios del Grupo y a todas las actividades que desarrolla:

- a) Fomentará las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), teniendo como eje la eficiencia orientada a la optimización continua de la operativa de los negocios del Grupo, la gestión de la vida de las instalaciones y equipos, la reducción de los costes de operación y mantenimiento y la disminución del impacto ambiental y el desarrollo de nuevos productos y servicios que den respuesta a las necesidades de los clientes.
- b) Se esforzará en lograr innovaciones que favorezcan el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos y contribuyan al desarrollo social y económico del entorno donde el Grupo realiza su actividad.

- c) Se esforzará en mantener al Grupo a la vanguardia de las nuevas tecnologías.

#### 2.4. Principios de actuación en relación con una fiscalidad responsable.

Los tributos que el Grupo satisface en los países y territorios en los que opera constituyen la principal aportación de las sociedades del Grupo al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Política Fiscal Corporativa, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir de la legislación vigente en materia fiscal en los distintos países y territorios en los que opera.
- b) Adoptar decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable.
- c) No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales, con la sola excepción de los supuestos en que se limiten a vender sus productos en dichos territorios.
- d) No utilizar estructuras de carácter opaco o artificioso ajenas a las actividades propias del Grupo y con la única finalidad de reducir su carga tributaria. En particular, se adopta el compromiso de no realizar transacciones entre entidades vinculadas por motivaciones exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.
- e) Mantener una relación con las autoridades en materia tributaria basada en la confianza, buena fe, profesionalidad, colaboración, lealtad y reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa de sus intereses, puedan generarse con dichas autoridades en torno a la aplicación de las normas.

La Política Fiscal de la sociedad es objeto de un documento separado llamado "Política Fiscal de Acerinox, S.A. y las Sociedades de su Grupo".

### **III.- Principios de actuación en relación con los principales grupos de interés**

#### **1.- Con los accionistas e inversores**

Los accionistas e inversores de Acerinox son el principal grupo de interés con el que se relaciona el Grupo. Los principios de actuación que guían esa relación son:

- a) Los accionistas deben ejercer sus derechos frente a la Sociedad y los demás accionistas y cumplir sus deberes con lealtad, buena fe y transparencia, en el marco del interés social y de conformidad con el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
- b) La Sociedad debe facilitar y promover el ejercicio responsable de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes por los accionistas y los titulares de derechos o intereses sobre acciones con sujeción al principio de igualdad de trato.
- c) La Sociedad debe favorecer la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adoptar las medidas oportunas para facilitar que ésta ejerza efectivamente las funciones y competencias que le son propias conforme a la ley y al sistema de gobierno corporativo.

## **2.- Con las comunidades donde el Grupo desarrolla su actividad**

Acerinox y su Grupo se caracterizan por su presencia internacional. En su operativa asumen los siguientes principios de actuación relativos a los distintos territorios y comunidades en que operan:

- a) Armonizar las actividades del Grupo en los distintos países en los que operan con las distintas realidades sociales y culturales.
- b) Reforzar las relaciones de confianza con las distintas comunidades con las que interactúan, mediante el apoyo a las distintas Administraciones Públicas y a las organizaciones sociales de referencia.
- c) Reforzar el respeto a los derechos de las minorías étnicas y grupos desfavorecidos en todas las comunidades donde el Grupo está presente.

## **3.- Con el medio ambiente**

Acerinox aspira a seguir siendo líder de los fabricantes de acero inoxidable en el respeto al medio ambiente.

Los principios de actuación fundamentales son:

- a) Preservar la biodiversidad de los ecosistemas, paisajes y especies en los que el Grupo desarrolla su actividad.
- b) Prevenir la contaminación introduciendo progresivamente las tecnologías más eficientes y menos intensivas en la emisión de carbono en sus instalaciones.
- c) Optimizar la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos a través de sistemas implantados que fijan objetivos y metas sobre, entre otros aspectos, la reducción de residuos, el fomento de buenas prácticas y la utilización de materiales reciclados.

#### **4.- Con los empleados**

La relación de las distintas sociedades del Grupo con sus empleados seguirá los siguientes principios:

- a) Las sociedades del Grupo Acerinox deben respetar los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y, en especial, aquéllos cuya conculcación degrada al colectivo de trabajadores -rechazándose el trabajo infantil y el forzoso u obligatorio- así como los derechos de las minorías étnicas en los lugares donde desarrolle su actividad, en los términos establecidos en la Política de respeto de los derechos humanos.
- b) Las sociedades del Grupo Acerinox deben reclutar, seleccionar y retener el talento con un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables, facilitando medidas de integración de colectivos desfavorecidos y velando por la conciliación de la vida personal y laboral.
- c) Una política retributiva justa favorecerá la contratación de los mejores profesionales y reforzará el capital humano del Grupo.
- d) La formación y cualificación de los trabajadores, favorecerá la promoción profesional y adaptará los recursos humanos a un entorno de trabajo diverso y multicultural.
- e) Y, sobre todo, las Empresas del Grupo mantendrán y fomentarán un entorno de trabajo seguro y saludable en el centro de trabajo y en sus ámbitos de influencia.

#### **5.- Con los clientes**

Acerinox es consciente de la importancia de disponer de clientes satisfechos con los productos comercializados y los servicios prestados, y por ello asume los siguientes principios de actuación:

- a) Respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que dan transparencia y veracidad a dichas acciones.
- b) Prestar especial atención a la salud y seguridad de sus clientes en todos los ciclos de vida de los productos que comercializa, mediante el cumplimiento de la legislación en cada caso aplicable.
- c) Adoptar los instrumentos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos de sus clientes.
- d) Hacer un seguimiento de la calidad del servicio prestado a sus clientes, mediante encuestas que midan su satisfacción.



## **6.- Con los proveedores**

La cadena de suministro respetará los principios de responsabilidad social corporativa asumidos por el Grupo. Para ello:

- a) Se adoptarán prácticas responsables en la gestión de la cadena de suministro.
- b) Las empresas del Grupo indagarán<sup>1</sup> que la cadena de suministro cumple con los principios y valores plasmados en el Código de Buenas Prácticas, relativos a la ética empresarial y gestión transparente, las prácticas laborales, la salud y seguridad, el medio ambiente, la calidad y seguridad de los productos y servicios comercializados y desarrollarán prácticas responsables en la cadena de valor, impulsando el estricto respeto de los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, en el desarrollo de su actividad.
- c) Ofrecerán en la selección de proveedores un sistema competitivo en condiciones de igualdad, publicitando los pliegos de condiciones y demás normas aplicables a la contratación así como los procedimientos al uso.

## **IV.- Mecanismos de desarrollo, seguimiento y control de la política**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Acerinox, S.A., de conformidad con las competencias que tiene establecidas, hará el seguimiento de esta política y evaluará su grado de cumplimiento.<sup>2</sup>

## **V. Difusión**

La Sociedad hará pública esta política en su página web.